



RESOLUCIÓN CS N° 060/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 22 MAR 1999

Expediente N° 2.502/98 - Ref. 11/98.-

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 712-98, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la que se procede a incorporar, modificar y aprobar el Presupuesto de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, conforme a las planillas que se anexan a la citada resolución, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión favorable producida por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 178/98.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en el Cuarto Intermedio de su Segunda Sesión Ordinaria del 18/03/99)

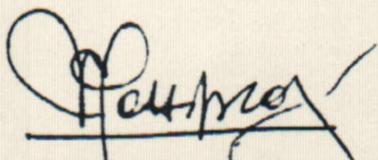
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 712-98, de fecha 30 de Diciembre de 1998, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y Sede Regional de Tartagal. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretaria Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR